

# Facultad de Ciencias del Deporte

## **DIRECTRICES DEL TRABAJO**

## **FIN DE GRADO**



## **INDICE DE CONTENIDOS**      **1**

<b>1.</b>	<b>Normativa que regula los Trabajos de Fin de Grado (TFG)</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>Procedimiento de matriculación y gestión académica de acuerdo con el Reglamento de Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>Ámbito de aplicación y Características del TFG en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>Competencias de Aprendizaje del Trabajo Fin de Grado en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</b>	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>Tipología y resumen de las principales consideraciones del TFG</b>	<b>6</b>
	5.1. Orientación del TFG	6
	5.2. Tipos de TFG	7
	5.3. Extensión del TFG	7
	5.4. Defensa del TFG	8
<b>6.</b>	<b>Coordinación académica del Trabajo Fin de Grado</b>	<b>9</b>
	6.1. Responsabilidad de la coordinación académica del TFG	9
	6.2. Asignación del Tutor/a	9
	6.3. Requisitos del Tutor/a	10
	6.4. Cotutor/a	10
	6.5. Pasos para la asignación de tutores/as	11
<b>7.</b>	<b>Metodología de Trabajo en la asignatura de TFG</b>	<b>12</b>
	7.1. Sesiones formativas presenciales obligatorias	12
	7.2. Procedimiento para la asignación de tutor o tutora	12
	7.3. Proceso de elaboración del trabajo y procedimiento de entrega final y defensa del TFG	13
<b>8.</b>	<b>Evaluación: procedimiento, instrumentos de evaluación y porcentaje sobre la calificación final del TFG</b>	<b>17</b>
<b>9.</b>	<b>Autoría y originalidad del Trabajo Fin de Grado</b>	<b>18</b>
<b>10.</b>	<b>Contenido y Formato del TFG: Planificación de actividades físico-deportivas</b>	<b>18</b>
	10.1. Los módulos y contenidos del TFG	19
	10.2. Formato del Trabajo	21
	10.3. Estructura del trabajo.	21
<b>11.</b>	<b>Resumen de las directrices TFG y fechas relevantes</b>	<b>25</b>
	11.1. Tabla 1. Resumen directrices TFG	
	11.2. Tabla 2. Tareas y fechas relevantes de la asignatura TFG para estudiantes	
	11.3. Tabla 3. Tareas y fechas relevantes de la asignatura TFG para profesorado tutor/a	

## **1. Normativa que regula los Trabajos de Fin de Grado (TFG)**

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) en la Universidad de Granada se regula bajo la *"Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada"*, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno el 25 de mayo de 2015 y modificada el 21 de junio de 2024. El Capítulo II del Título IV de esta normativa aborda aspectos generales como la tipología de los TFG, el procedimiento de matriculación y gestión académica, la coordinación académica, la tutoría de los trabajos, el procedimiento para la oferta y asignación y la evaluación, así como la autoría y originalidad del TFG.

El Real Decreto 822/2021 establece que el plan de estudios debe detallar toda la formación teórica y práctica que el estudiantado debe adquirir, estructurada mediante materias o asignaturas básicas, obligatorias u optativas y el Trabajo Fin de Grado (TFG). Este decreto permite incorporar prácticas académicas externas, seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas.

El TFG, de carácter obligatorio y necesario para la obtención del título oficial, tiene como objetivo que el estudiante demuestre el dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos. El TFG deberá tener un mínimo de 6 créditos y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, 30 créditos para los títulos de 300 créditos, y 36 créditos para los títulos de 360 créditos. Asimismo, debe realizarse en la fase final del plan de estudios y ser defendido en un acto público, conforme a la normativa establecida por el Centro o la Universidad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada (UGR) aprobó las *"Directrices de la Universidad de Granada sobre el Desarrollo de la materia 'Trabajo de Fin de Grado' de sus Títulos de Grado"*. La Disposición Adicional II de estas directrices indica que *"Cada Centro podrá elaborar directrices complementarias para adaptar las de este documento a las peculiaridades de sus títulos de Grado y, en concreto, a los diferentes aspectos reflejados para la asignatura TFG en la memoria de verificación del Título"*. En este contexto, la Facultad de Ciencias del Deporte ha adaptado las directrices de la UGR para su aplicación específica en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Estas directrices aseguran que el proceso de matriculación y gestión académica del TFG se realice de manera estructurada y cumpliendo con los requisitos académicos establecidos por la Universidad de Granada para la titulación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

## **2. Procedimiento de matriculación y gestión académica de acuerdo con el Reglamento de Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada**

- 1. Matriculación en el Último Curso:** El estudiantado no podrá matricular el TFG hasta el último curso del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- 2. Requisitos de Créditos Superados para la Matriculación:**
  - Para poder matricularse en la asignatura TFG, el estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos totales de la titulación.
  - Entre estos créditos, deberá incluirse, al menos, el 80% de los créditos correspondientes a las asignaturas de formación básica.
- 3. Matriculación de Créditos Restantes:** En el momento de matricular el TFG, el/la estudiante deberá matricularse de todos los créditos que le falten para finalizar el Grado.
- 4. Incorporación de la Calificación del TFG al Expediente Académico:** La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del/la estudiante hasta que este haya aprobado el resto de los créditos necesarios para la obtención del título.
- 5. Derecho a Convocatorias de Evaluación:** Al igual que en el resto de las asignaturas de la UGR, la matriculación en el TFG dará derecho a dos convocatorias de evaluación (ordinaria y extraordinaria), que coincidirán con los periodos oficiales establecidos por la Facultad. Solo en el caso que el estudiantado cumpla con los requisitos correspondientes de acuerdo con el artículo 21 la [normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la UGR](#), y concretamente de acuerdo con la [normativa de solicitud de convocatoria](#)

especial, el/la estudiante podrá solicitar la convocatoria especial, y deberá hacer dicha solicitud a través del trámite telemático por sede electrónica correspondiente y de acuerdo con Calendario de plazos y periodos académicos y administrativos de las enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado del curso académico vigente. Consultar en (<https://secretariageneral.ugr.es/informacion/servicios/calendarios-academicos>).

### **3. Ámbito de aplicación y Características del TFG en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

Las presentes directrices se aplican a los Trabajos de Fin de Grado del Título de Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. El TFG tiene carácter obligatorio y se encuentra ubicado en el segundo semestre del cuarto curso del plan de estudios, correspondiéndole 6 créditos ECTS del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Según la normativa de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia 'Trabajo de Fin de Grado' de sus Títulos de Grado, el TFG consiste en la elaboración y exposición pública de un trabajo individual. Este trabajo debe permitir la demostración del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos a lo largo del Grado.

### **4. Competencias de Aprendizaje del Trabajo Fin de Grado en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

Las competencias de aprendizaje adscritas al TFG se describen en el punto 3.2 del Anexo I del R.D. 861/2010 y en el Verifica del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En el presente TFG, el estudiantado deberá lograr estas competencias para superar el TFG. La evaluación, junto con la correspondiente rúbrica se derivará de dichas competencias y se facilitará al inicio de la asignatura en la plataforma PRADO. Las competencias referentes al punto 3.2 del Anexo I del R.D. 861/2010 se dividen en competencias generales y competencias específicas del grado y se exponen a continuación:

### Competencias Generales:

5. **Dominar las fuentes bibliográficas y de información:** Ser capaz de localizar, comprender y utilizar las distintas fuentes bibliográficas y de información relevante para el desarrollo del TFG.
6. **Capacidad de realizar un proyecto para hacer frente a situaciones concretas del ámbito profesional específico:** Diseñar y desarrollar proyectos prácticos que aborden problemas o situaciones específicas en el ámbito profesional la actividad física y del deporte.
7. **Establecer el análisis contextual, la metodología, el programa de intervención (actividades, tareas, recursos personales y materiales) que permitirán solucionar o hacer frente a la situación concreta descrita del ámbito profesional específico elegido:** Analizar el contexto y establecer una metodología adecuada, incluyendo la planificación y organización de actividades y recursos necesarios para abordar la situación específica.
8. **Establecer sistemas de evaluación y control que permitan comprobar la consecución de los objetivos, tanto durante el proceso como al final de este:** Diseñar y aplicar sistemas de evaluación y control para monitorizar y evaluar el progreso y los resultados del proyecto en relación con los objetivos establecidos.
9. **Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos a la regulación de la conducta propia, especialmente en el ámbito profesional:** Utilizar los conocimientos adquiridos para autorregularse y mejorar el desempeño profesional.

### Competencias Específicas del Grado:

- **Intervención educativa:** Desarrollar y aplicar estrategias educativas eficaces en el ámbito de la actividad física y el deporte.
- **Intervención para la prevención, adaptación y mejora del rendimiento físico y deportivo:** Implementar intervenciones que promuevan la prevención de problemas, la adaptación a diferentes situaciones y la mejora del rendimiento físico y deportivo.
- **Promoción de hábitos saludables autónomos:** Fomentar la adopción de hábitos saludables de manera autónoma por parte de los individuos o grupos.



- **Manifestaciones del movimiento humano, condición física y ejercicio físico:** Comprender y aplicar los principios relacionados con las diversas manifestaciones del movimiento humano, la condición física y el ejercicio físico.
- **Planificación, evaluación y dirección de los recursos y de la actividad física y el deporte:** Planificar, evaluar y gestionar los recursos humanos y materiales en el ámbito de la actividad física y el deporte.
- **Método y evidencia científica en la práctica profesional:** Utilizar métodos basados en la evidencia científica para sustentar la práctica profesional en el campo de la actividad física y el deporte.
- **Desempeño y desarrollo profesional en el contexto de intervenciones:** Desarrollar y mejorar las competencias profesionales a través de intervenciones prácticas en contextos reales del ámbito de la actividad física y el deporte.

Estas competencias son fundamentales para asegurar que el estudiantado del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte esté preparado para enfrentar los desafíos profesionales y académicos, demostrando dominio y aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios en su campo.

## **5. Tipología y resumen de las principales consideraciones del TFG**

### **5.1. Orientación del TFG**

El TFG estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas a la titulación mencionadas en el apartado anterior. Considerando las competencias necesarias para afrontar las diferentes salidas profesionales del graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en los ámbitos de:

- Entrenamiento Deportivo
- Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte
- Actividad Física y Calidad de Vida
- Gestión y Recreación Deportiva.

Este trabajo, en ningún caso, irá orientado a un proyecto o trabajo de investigación (Acuerdo de Junta de Facultad).

## **5.2. Tipos de TFG**

### **a. Proyecto de Planificación**

El TFG consistirá en la presentación de un proyecto basado en una planificación en cualquiera de los ámbitos anteriormente mencionados, con una aplicación del conocimiento adquirido y un proceso de evaluación de la situación riguroso (preferentemente vinculado con las prácticas externas). La diferencia sustancial con las prácticas externas radica en que estas últimas se evaluarán en base a la demostración de las competencias adquiridas en el desempeño laboral (intervención). La planificación entregada debe aportar mayor profundidad y novedad, especialmente si deriva de planificaciones de otras asignaturas cursadas con anterioridad.

**Determinación del TFG:** El contenido del trabajo debe corresponder a un objeto (o combinación de ellos) y contener una o varias categorías de evaluación. La complejidad de ambas dimensiones influirá en la evaluación final. La propuesta debe detallar los aspectos clave de la población objetivo y el contexto en el cual se desarrollará el trabajo. La propuesta debe recoger expresamente estos aspectos. Por ejemplo: edad, género, nivel de actividad física, condiciones específicas, etc.

- b. Propuestas Excepcionales:** Excepcionalmente, podría aceptarse alguna otra propuesta de tipología de trabajo por parte del estudiantado, siempre que cuente con el aval de un profesor/a del centro que esté dispuesto a tutelarlos y que presente previamente una memoria del trabajo a realizar, justificando el cumplimiento de los objetivos y competencias definidos en la guía docente de la asignatura. En cualquier caso, debe cumplirse el criterio de que este trabajo no sea la elaboración de un proyecto de investigación.

## **5.3. Extensión del TFG**

El estudiantado presentará un documento escrito en castellano, con una extensión aconsejada de entre 40-50 páginas, y un máximo de 60 (incluida



bibliografía, anexos y tablas), escrito con un formato y lenguaje académico correcto y cuya estructura será indicada al inicio del semestre correspondiente.

#### **5.4. Defensa del TFG**

De acuerdo con la [normativa vigente del TFG de la UGR](#), todos los trabajos fin de grado (TFGs) deberán ser defendidos públicamente al menos ante el tutor/a, o ante una Comisión Evaluadora.

Para la asignatura TFG de la Facultad de Ciencias del Deporte:

- El estudiante en el plazo establecido deberá escoger y solicitar el tipo de defensa pública que quiere realizar, ante el tutor/a o ante una comisión evaluadora. Una vez escogido el tipo de defensa, el/la estudiante no podrá modificar su elección y deberá culminar la asignatura con la elección de defensa solicitada. El/la estudiante que escoja defensa pública ante el tutor/a no tendrá que evaluarse ante una comisión evaluadora.
- En la defensa pública ante el tutor/a el estudiante podrá alcanzar una puntuación de máxima de 8 en su TFG. En caso de querer optar a una calificación de excelencia (sobresaliente o Matrícula de Honor), el TFG deberán solicitar la defensa pública ante una Comisión Evaluadora y cumplir los requisitos correspondientes.
- En la defensa pública ante Comisión Evaluadora el estudiante podrá optar a realizar dicha defensa pública cuando la calificación emitida por su tutor o tutora esté entre 7.5 y 8.00, y siempre, previa autorización del tutor/a tras consensuarlo con el estudiante. Dicha autorización se reflejará en la rúbrica de evaluación final del tutor o tutora. Sin la tutorización durante el semestre y el informe del tutor/a, NO SE PODRÁ EVALUAR el trabajo por la Comisión Evaluadora a pesar de que el/la estudiante lo solicite mediante el procedimiento indicado. El estudiante, en caso de poder optar a dicha defensa, deberá solicitarlo en el plazo acordado y mediante el procedimiento establecido en el curso académico y convocatoria que corresponda.

- Formato de defensa: El formato será exposición más defensa tanto ante el tutor como ante la Comisión Evaluadora. La exposición del TFG se realizará en formato de póster dinámico digital, que servirá de apoyo a la exposición oral y mostrará los aspectos más relevantes del proyecto. Al final de la exposición debe quedar reflejado el póster al completo. Para facilitar, la visualización del póster digital durante la exposición, el formato y dimensiones del póster, será el de una diapositiva standar (4:3) de presentación Power Point y debe incluir las secciones recomendadas en los seminarios formativos obligatorios de TFG.
- Duración defensa: la exposición del TFG tendrá una duración de 10 min, tras ésta, el tutor o en su caso, la Comisión Evaluadora podrá realizar las preguntas que considere pertinentes. El proceso de presentación, así como el debate entre el tutor/a o la Comisión y el/la estudiante, tendrá una duración máxima de 20 minutos.

## **6. Coordinación académica del Trabajo Fin de Grado**

### **6.1. Responsabilidad de la coordinación académica del TFG**

El Coordinador o la Coordinadora del Grado será responsable de coordinar todos los aspectos académicos y procedimentales relacionados con el TFG.

### **6.2. Asignación del Tutor/a**

- Cada estudiante deberá tener asignado un tutor/a, cuya misión será tutorizar y asesorar sobre el enfoque del trabajo, la metodología y los recursos a utilizar. Además, supervisará la memoria y orientará en la realización de la presentación y defensa del proyecto, así como evaluará la exposición del TFG en el caso que el estudiante opte a este tipo de defensa.
- La asignación o elección del tutor/a se realizará únicamente cuando el/la estudiante esté matriculado/a en la asignatura y podrá realizarse mediante consenso estudiante-tutor/a.

- El procedimiento de elección o asignación de tutor/a podrá iniciar al comienzo del curso, una vez que la persona responsable de la coordinación indique el plazo y el procedimiento para hacerlo.

### **6.3. Requisitos del Tutor/a**

- El tutor/a debe ser un profesor/a o investigador/a con plena responsabilidad docente y adscrito a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- El profesorado investigador postdoctoral contratado con obligaciones docentes reconocidas y con contrato de estabilización podrá tutorizar TFGs.

### **6.4. Cotutor/a**

- Puede ser cualquier profesor/a o personal investigador con plena responsabilidad docente según el Plan de Ordenación Docente, aunque no imparta docencia en el Grado.
- El personal investigador postdoctoral (contrato no estabilización) y contratado con obligaciones docentes reconocidas puede co-tutelar hasta tres TFGs.
- El personal investigador en formación puede colaborar en la co-tutela de TFGs, sin ser responsable al nivel de tutor/a principal, con un límite de tres TFGs.
- El profesorado colaborador extraordinario puede co-tutelar hasta tres TFGs.
- El profesorado de universidades extranjeras que participe en programas de títulos dobles o múltiples internacionales puede co-tutelar TFGs dentro de esos programas.
- Si el TFG se deriva de las prácticas externas, el cotutor/a puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas o que formen parte de instituciones con las que la Universidad de Granada haya firmado convenio para tal fin.

## **6.5. Pasos para la asignación de tutores/as**

### **1. Acuerdos con el profesorado:**

- El estudiantado podrá establecer acuerdos con el profesorado para la tutorización del TFG, una vez la persona responsable de la coordinación del grado indique los tutores y nº de TFGs asignados por tutor/a y líneas de cada tutor/a.
- El estudiantado solo podrá elegir a los tutores/as que sean indicados/as, puesto son el profesorado que ha sido designado por cada departamento para tal fin y cumplen con los requisitos para ello.
- La asignación tutor/a/estudiante se hará oficial con la entrega de compromiso de tutorización al inicio de la asignatura en el segundo semestre (ver punto 8.2 del documento).
- En caso, de no consenso estudiante/tutor/a, el estudiante deberá notificárselo a la persona responsable de la coordinación del grado, mediante el procedimiento que ésta indique. La persona responsable de la coordinación del grado deberá asignar un tutor/a de acuerdo con la disposición del Plan de Ordenación Docente (POD) de los departamentos que imparten docencia en el grado.

### **2. Temáticas y líneas de trabajo:**

- La persona responsable de la coordinación de grado facilitará al estudiantado a través de la plataforma PRADO un listado con los tutores/as disponibles para tutorizar TFGs, donde se incluirá cupo de TFGs por docente y líneas de trabajo de tutor/a dentro de las competencias de planificación establecidas en el Grado.
- Estas temáticas o líneas de trabajo del profesorado de los departamentos estarán disponibles para que los estudiantes puedan elegir un tutor/a por afinidad. Los/las estudiantes que no consensuen un tutor/a deberán seguir las líneas de trabajo ofertadas por los/las tutores/as que finalmente se les asignen.

### 3. Casos especiales:

- El estudiantado con casos especiales debe ponerse en contacto con la Coordinación de Grado para la asignación de un tutor/a adecuado a sus circunstancias.

## 7. Metodología de Trabajo en la asignatura de TFG

### 7.1. Sesiones formativas presenciales obligatorias

Dentro de la asignatura de Trabajo Fin de Grado, el estudiantado, además de elaborar el TFG bajo la supervisión de su tutor/a, deberá asistir a sesiones formativas presenciales obligatorias, cuya valoración corresponderá al 10% de la nota final. La falta de asistencia a dichas sesiones deberá estar debidamente justificada, y en tales casos, la coordinación de grado estudiará la posibilidad de realizar las sesiones en formato online. En caso, de no justificar adecuadamente la asistencia a todas las sesiones obligatorias, el estudiante obtendrá una nota de 0 en este componente de su nota final.

La sesión formativa 1, será la sesión de presentación de la asignatura TFG y tendrá lugar en la semana 1 de inicio de segundo semestre. La fecha, hora y lugar será notificada a los estudiantes matriculados en la asignatura desde el espacio académico PRADO. En dicha presentación, además de abordar todos los aspectos académicos y metodológicos de trabajo de la asignatura, se informará de la temática, fecha, hora y lugar en la que tendrán lugar las otras dos sesiones formativas obligatorias. Dichas sesiones formativas, son necesarias para adquirir competencias generales que ayudarán a la redacción, elaboración y exposición del TFG.

### 7.2. Procedimiento para la asignación de tutor o tutora

Como se ha indicado anteriormente, la asignación de tutores/as se realizará, en primera instancia, mediante acuerdos entre el estudiantado y el profesorado. En caso de no alcanzarse un acuerdo, la coordinación de grado asignará un tutor/a. En estos casos, el trabajo será guiado por el tutor/a según las líneas que éste le marque.

Al inicio del curso, el o la coordinadora de grado, pondrá a disposición del estudiantado en el espacio académico de PRADO un listado con los nombres del

profesorado que pueden escoger como tutores/as. El estudiantado podrá ir poniéndose en contacto con dichos docentes para consensuar la posible tutorización (a ser posible no antes de la publicación de la lista de tutores/as realizada por la coordinación de grado). Para que dicho consenso de tutorización se haga oficial, una vez consensuado o asignado el tutor/a al estudiante, ambos deberán firmar un compromiso de tutorización. El estudiante, poniendo en copia al docente tutor/a deberá enviar dicho compromiso firmado por ambos por email a la persona responsable de coordinación del grado en el plazo establecido (plazo estimado: del 18 al 27 de febrero). El formato de compromiso de tutorización estará disponible en PRADO al inicio de la asignatura en 2º semestre.

Solo en el caso del estudiantado que haya solicitado y cumpla los requisitos para presentarse en **convocatoria especial**, deberá facilitar dicha información durante el primer semestre en los plazos y mediante el procedimiento que la persona responsable de coordinación del grado comunique a través de la plataforma académica de PRADO.

### **7.3. Proceso de elaboración del trabajo y procedimiento de entrega final y defensa del TFG**

Una vez asignados los tutores/as y entrega del compromiso de tutorización, el procedimiento de elaboración y evaluación del TFG se divide en 4 fases, que se describen a continuación:

#### **FASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN, ENTREGA Y DEFENSA DEL TFG:**

- **Fase 1: Entrega del Guión Inicial del TFG.** El/la estudiante debe subir a la plataforma PRADO un guión de TFG, acordado previamente con el tutor/a y firmado digitalmente por ambos, al inicio del cuatrimestre, en la fecha que estipule la persona responsable de la coordinación del grado. Se recomienda que, en el mismo documento, se incluya una planificación de las tutorías de acuerdo con las entregas parciales establecidas, para que de este modo se operativice el proceso de tutorización y las tutorías o revisiones se planifiquen

con antelación a las entregas, ya que éstas deben ir firmadas por el tutor/a.  
Fecha estimada de esta entrega: del 18 al 27 de febrero 2025.

- **Fase 2: Elaboración del TFG y entregas parciales.** El estudiantado acordará con su tutor/a las tutorías necesarias para consultas y seguimiento del trabajo. Para poder llevar un control con respecto al avance del TFG y proceso de supervisión del mismo, se establecen las siguientes fechas para el seguimiento, en las cuales el/la estudiante deberá realizar entregas del avance del TFG en la plataforma académica PRADO. Se dará una orientación sobre el contenido a abordar para cada entrega en el seminario formativo inicial. Dichas entregas deberán estar supervisadas y firmadas digitalmente por el tutor/a. Fechas estimadas de las entregas parciales: 7 abril y 12 de mayo de 2025.
- **Fase 3: Entrega del trabajo finalizado y solicitud de defensa**
  - La **entrega final** del TFG se realizará en formato digital, en la fecha establecida en el calendario académico del centro, a través de la plataforma académica PRADO y firmada por el tutor/a. Previo a esta entrega final del TFG en PRADO, la versión final del TFG debe entregarse al tutor/a en el plazo de entrega final al tutor/a establecido (fecha estimada: 23 de mayo) para que el tutor/a pueda evaluar el trabajo escrito y firmarlo antes de su entrega final en PRADO. El trabajo será sometido a un programa anti-plagio de la UGR y el informe emitido deberá presentarse como **requisito imprescindible** para su evaluación. Las fechas de entrega del TFG están publicadas en el calendario de exámenes del curso vigente (30 de mayo 2025). Se subirán dos versiones del TFG una de ellas anonimizada, es decir sin los datos de tutor/a ni estudiante en la portada. Dicho archivo se nombrará con los 4 últimos dígitos del DNI estudiante y para que, en caso de evaluación por comisión, pueda existir una valoración ciega por parte de la Comisión.
  - **Solicitud de tipo de defensa:** en la **misma entrega del TFG al tutor/a (fecha estimada 23 mayo)**, el/la estudiante deberá rellenar un formulario sobre autoría, tutorización y título del trabajo y solicitud de tipo de defensa. Las opciones de defensa pública son:



- Opción 1. Defensa Pública ante el tutor/a: El estudiante solo podrá optar a una nota máxima de 8 en su TFG.
- Opción 2. Defensa pública ante una Comisión Evaluadora: El/la estudiante que desee optar a una calificación de excelencia (sobresaliente o Matrícula de Honor), deberá solicitar la defensa pública ante una Comisión Evaluadora y cumplir los requisitos correspondientes. El estudiante podrá optar a realizar dicha defensa pública cuando la calificación emitida por su tutor o tutora sobre el TFG esté entre 7.5 y 8.00, y siempre, previa autorización del tutor/a tras consensuarlo con el estudiante.
- Ambas opciones de defesa se realizarán **presencialmente** de acuerdo con la normativa UGR vigente, solo en circunstancias excepcionales será evaluada otra posible tipología de defensa pública ante la comisión pertinente.

Tras la revisión de las solicitudes, el estudiantado será notificado de la aceptación o denegación del tipo de defensa solicitada de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos para cada defensa. A partir de este momento, deberá realizar los trámites establecidos para someterse al acto de defensa pública correspondiente.

- **Fase 4: Defensa pública<sup>1</sup>**

- **Opción 1. Defensa pública ante el tutor:** Una vez notificada la aceptación de la opción defensa ante el tutor/a, el/la estudiante deberá exponer el TFG a su tutor/a en un acto defesa pública presencialmente. Dicha defensa, forma parte de la evaluación final del TFG que emite el tutor/a. El tutor/a evaluará la claridad, coherencia y calidad de la presentación, así como la capacidad del/la estudiante para responder preguntas y justificar sus decisiones metodológicas y conclusiones. Para el dicho acto de defensa, el/la estudiante y tutor/a deberán consensuar una fecha y hora para la exposición pública en plazo establecido por la persona responsable de la coordinación de grado.

<sup>1</sup> El acto de defesa será un acto público para la comunidad universitaria.



El tutor/a deberá reservar un **espacio físico para dicha defensa pública (virtual en casos excepcionales que deben ser puestos en conocimiento de la coordinación para su valoración y aceptación, ante la comisión pertinente)** y notificar la información de fecha, hora y lugar de la defensa a la persona responsable de la coordinación del grado para se hagan públicos en la web del centro. Fecha estimada de defensa pública ante el tutor/a: del 27 de mayo al 6 de junio.

**Evaluación del tutor/a:** Una vez, el tutor/a ha evaluado TFG en su versión escrita final y su exposición pública de acuerdo con las rúbricas establecidas para tal opción de defensa, deberá enviar dicha rúbrica de evaluación a la persona responsable de la coordinación de grado en el plazo establecido.

- **Opción 2: Defensa pública ante comisión evaluadora (si procede)**

El estudiante, cumpliendo los requisitos específicos para someter la evaluación de su TFG a defensa pública ante comisión evaluadora, deberá, en el plazo establecido (tabla 2) realizar la solicitud de dicha defensa a través de sede electrónica de la UGR (solicitud genérica dirigida a la Facultad de Ciencias del Deporte), indicando que se encuentra matriculado en la asignatura de TFG y que solicita defensa pública ante comisión evaluadora.

**Acto de defensa pública ante comisión evaluadora:** Una vez conocidos los estudiantes que han solicitado dicha evaluación y cumplen con los requisitos, la persona responsable de la coordinación del grado organizará y hará pública las comisiones de evaluación, asignando hora y lugar para la defensa, donde se citarán los estudiantes y los docentes que formen parte de la comisión.

El presidente de la comisión dará las instrucciones para el inicio de la defensa. Una vez iniciada, el estudiante dispondrá de 10 minutos de exposición. Pasados estos 10 minutos la Comisión Evaluadora podrá realizar las preguntas que considere pertinentes. El proceso de presentación, así como el debate entre la Comisión y el/la estudiante, tendrá una duración máxima de 20 minutos.

**Evaluación de la Comisión Evaluadora:** La comisión de evaluación realizará un informe de valoración de los trabajos presentados, junto con una valoración de la exposición oral y defensa de acuerdo con las rúbricas establecidas.

## **8. Evaluación: procedimiento, instrumentos de evaluación y porcentaje sobre la calificación final del TFG**

Tal como establece la Normativa de la UGR, el Trabajo fin de Grado será sometido a una defensa en sesión pública, que podrá ser ante el tutor/a, o ante una Comisión Evaluadora.

Si el estudiantado opta por hacer la defensa pública ante el tutor/a, la nota máxima que podrá alcanzarse en el TFG con esta exposición será de 8 puntos, correspondiendo el 70% a la evaluación del tutor/a (incluidos trabajos escritos y la exposición pública ante el tutor/a) y el 10% a las actividades formativas presenciales.

Cuando el/la estudiante opte por la defensa pública ante la Comisión Evaluadora, la nota proporcionada por el tutor/a y actividades de formación ponderará al 60% y la de la Comisión Evaluadora un 40% (30% informe del trabajo; 10% exposición y debate).

La Comisión Evaluadora, estará constituida por tres profesores/as de la Universidad de Granada, adscritos a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado. En estos casos, el tutor/a no podrá formar parte de la Comisión o Comisiones Evaluadoras del estudiantado que tutorice. Los Departamentos garantizarán la participación de su profesorado en las Comisiones de Evaluación en las que deban intervenir.

Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la exposición y debate realizados durante el acto de defensa, junto con la valoración de la memoria entregada y el informe emitido por el tutor/a. Como criterios de evaluación se considerará, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del Anexo I del RD 861/2010 para el Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título. La

calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación entre todos sus miembros.

**Instrumentos:** Para realizar la evaluación del TFG, tanto los tutor/as principales y los como los miembros de la comisión evaluadora dispondrán de un material diseñado para este fin (rúbricas de evaluación del trabajo y rúbrica de evaluación de la exposición). Dichas rúbricas se facilitarán al estudiantado matriculado al inicio de la asignatura en el espacio académico PRADO de la asignatura TFG.

## **9. Autoría y originalidad del Trabajo Fin de Grado**

Los Trabajos de Fin de Grado (TFG) estarán sujetos a los derechos de autor y a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial, aplicables tanto a los/las estudiantes y tutores/as como a las empresas u organismos involucrados en su elaboración.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra realizada por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y presentándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de “cero”. Esta consecuencia se aplicará sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los/las estudiantes que plagien.

Las memorias entregadas por parte de los/las estudiantes deberán ir acompañadas de una declaración explícita en la que se asuma la originalidad del trabajo, entendida como la afirmación de que no se han utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Adicionalmente, el trabajo deberá pasar el filtro de la plataforma antiplagio Turnitin, facilitada por la UGR a través de PRADO.

## **10. Contenido y Formato del TFG: Planificación de actividades físico-deportivas**

El Trabajo Fin de Grado (TFG) tiene como objetivo evaluar las competencias adquiridas en el grado en relación con los perfiles profesionales del Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, abarcando ámbitos como:

- El Entrenamiento Deportivo.

- La Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte, la Actividad Física y la Calidad de Vida.
- La Gestión y Recreación Deportiva.

Se fomentará su realización complementaria a las prácticas. El TFG estará orientado a la elaboración de un proyecto basado en una planificación lo más real posible, con una adecuada aplicación del conocimiento y un proceso de evaluación riguroso.

### **10.1. Los módulos y contenidos del TFG**

#### **1. La Acción (Formato del Trabajo)**

La acción sometida a evaluación será la capacidad de planificar.

Una programación o prescripción de tareas son elementos más simples de esta acción y serán evaluadas en menor grado de complejidad.

#### **2. El Objeto (Contenido)**

El contenido del trabajo debe corresponderse con uno o varios de los siguientes descriptores:

- Procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Ejercicio físico orientado a la mejora del rendimiento deportivo.
- Ejercicio físico orientado a la mejora de la calidad de vida.
- Tareas progresivas para el aprendizaje de habilidades específicas deportivas.
- Dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas.
- Realización de programas de entrenamiento y actividades físico-deportivas.
- Promoción/orientación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte.

#### **3. La Evaluación de la Situación (Datos)**

El proyecto deberá sustentarse en datos que fundamenten las decisiones propuestas, pudiendo extraerse de:

- Registro original de sujetos reales.
- Datos de sujetos reales obtenidos por otros.

- Supuestos teóricos basados en datos de la literatura.
- Se incluirá un análisis obligatorio de los riesgos para la salud derivados de la práctica elegida y las dificultades para la intervención.

#### **4. Aplicación del Conocimiento (Fundamentación y Metodología)**

La tipología del proyecto determinará la observación de las disciplinas científicas y la metodología a seguir:

- Principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales.
- Principios de observación sistemática y análisis de técnica, estrategia y táctica de distintos deportes.
- Perspectivas, métodos, técnicas y recursos de investigación científica aplicables en el ámbito laboral.

#### **5. Sujetos**

La propuesta deberá identificar la población objeto del proyecto:

- Personas con objetivos de tiempo libre.
- Personas que se inician en el deporte.
- Personas con objetivos de rendimiento (deporte base, alto rendimiento, en el trabajo, etc.).
- Personas con objetivos de calidad de vida (tiempo libre o en el trabajo).
- Personas con objetivos de recuperación de la salud (dentro de la legalidad vigente).
- Personas con necesidades especiales.

#### **6. Ámbito (Entorno Laboral)**

El grado se centra en la adquisición de competencias y conocimientos diferenciadores respecto a otros profesionales del sector:

- Educación.
- Salud.
- Rendimiento.



- Gestión.
- Recreación.

### **10.2. Formato del Trabajo**

Se recomienda siempre seguir un formato de trabajo académico. Para ello se recomienda seguir las normas APA para trabajos académicos.

#### **Escritura del Documento:**

- Fuente: Times New Roman, tamaño 12 puntos.
- Interlineado: 1.15.
- Alineación: Justificado a ambos lados.
- Referencias Bibliográficas: Seguir las normas APA.

#### **Firma Digital:**

- **El trabajo deberá estar firmado digitalmente en la portada por el tutor/a para subirlo a PRADO.**
- La falta de la firma digital del tutor/a en la portada será motivo de exclusión para la evaluación.

#### **Declaración de Originalidad:**

- El documento deberá ir acompañado de una declaración de originalidad firmada digitalmente por el/la alumno/a.

#### **Presentación en PRADO:**

El trabajo completo y el póster dinámico digital deberán subirse a la plataforma PRADO en las fechas y procedimiento que establezca la persona coordinadora del grado.

### **10.3. Estructura del trabajo.**

#### **Recomendación de Estructura:**

Se aconseja una estructura que incluya los puntos expuestos a continuación, sin que ello se considere como índice o estructura obligada

- Portada: El TFG debe ofrecer una portada en la que aparecerán el título de este, su autor y tutor. También puede presentar alguna imagen.
- Resumen y Palabras Clave: Todos los trabajos empezarán con una primera hoja que incluya un resumen del trabajo, en español e inglés, y las palabras clave del tema a tratar y las firmas. El trabajo debe estar firmado digitalmente por el tutor/a en la portada y debe incluir una declaración de originalidad y antiplagio.

### **Antecedentes y Problema**

- Justificación: Fundamente la necesidad de la propuesta.
- Revisión de Literatura: Analice los antecedentes científicos relacionados con el problema.
- Planteamiento del Problema: Defina claramente el problema y los objetivos generales y específicos del trabajo.
- Análisis DAFO-CAME: Identifique puntos fuertes, débiles, contingencias, riesgos o bienestar generado.
- Análisis de la Situación Actual Real
- Contexto: Describa el centro o lugar de prácticas o donde se encuadra la propuesta.
- Sujetos: Identifique a las personas participantes en la propuesta.
- Evaluación Inicial: Defina la metodología e indicadores.
- Herramientas de Evaluación: Explique razonadamente las herramientas utilizadas.
- Métodos de Análisis: Utilice técnicas y métodos cuantitativos y/o cualitativos rigurosos.
- Discusión: Analice la información obtenida en relación con antecedentes científicos, obteniendo una síntesis del problema.
- Conclusiones: Exprese claramente las conclusiones sobre la situación real.

### **Estrategia: Planificación**

Objetivos: Defina los objetivos generales y específicos vinculándolos con el análisis de la situación y las necesidades detectadas. Cada objetivo general debe incluir objetivos específicos cuyo cumplimiento dará lugar al cumplimiento del objetivo general.

### **Proyecto:**

- Definición del proyecto.
- Justificación metodológica utilizando referencias teóricas.
- Programa de intervención.
- Procedimiento.
- Recursos personales y materiales.
- Posible desarrollo tecnológico.
- Distribución temporal.
- Actividades o tareas a realizar.
- Evaluación del Programa.
- Metodología de Evaluación: Defina y justifique el modelo y metodología de evaluación.
- Evaluación Continua y Final: Establezca cómo se valorará el progreso y resultados del trabajo.
- Indicadores de Logro: Defina los indicadores de éxito.

### **Autoevaluación y Desarrollo Profesional**

- Autoevaluación: Evalúe su desempeño y capacidades profesionales.
- Desarrollo Profesional: Identifique carencias, necesidades y posibilidades formativas.
- Competencias Profesionales: Relacione las competencias del grado desarrolladas en el trabajo. Consultar:

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/20/pdfs/BOE-A-2018-12774.pdf>





### **Referencias Bibliográficas**

Gestione adecuadamente las fuentes documentales siguiendo las normas APA en citas y referencias

### **Notas Finales.**

En cada curso académico se podrán seleccionar un máximo de 20 TFG, con el consentimiento informado firmado por el/la estudiante autor/a del mismo, para su utilización en exposiciones u otras actividades donde la Facultad de Ciencias del Deporte participe.

El trabajo Fin de Grado deberá contemplar los aspectos específicos que indique el Tutor/a Académico correspondiente.

En la Tabla 1, 2 y 3 se detallan las generalidades para su elaboración, así como las fechas entrega en las diferentes fases de la evaluación.

## 11. Resumen de las directrices TFG y fechas relevantes

Esta estructura pretende guiar la elaboración del TFG, permitiendo flexibilidad en el orden y la inclusión de contenido relevante según las indicaciones del tutor/a y las directrices del grado.

### 11.1. Tabla 1. Resumen directrices TFG

TRABAJO FIN DE GRADO	
Responsable:	<b>El Tutor/a Académico será el encargado de orientar y concretar la estructura y contenidos del trabajo fin de grado de los estudiantes a los que tutorice.</b> Los Tutores Académicos atenderán a la especificidad de cada estudiante y al Proyecto acordado.
Contenido del TFG:	<b>Contenidos orientativos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Resumen y Palabras Clave</b></li> <li><b>Antecedentes y Problema:</b> Justificación; Revisión de Literatura; Planteamiento del Problema y Análisis DAFO-CAME:</li> <li><b>Análisis de la Situación Actual Real:</b> Contexto; Sujetos; Evaluación Inicial; Herramientas de Evaluación; Métodos de Análisis; Discusión y Conclusiones.</li> <li><b>Estrategia:</b> Planificación: Objetivos y Proyecto.</li> <li><b>Evaluación del Programa:</b> Metodología de Evaluación; Evaluación Continua y Final e Indicadores de Logro.</li> <li><b>Autoevaluación y Desarrollo Profesional.</b></li> <li><b>Bibliografía</b> Véase punto 10.3. Estructura del Trabajo</li> </ol>
¿Cuándo se elabora?	Se elaborará durante todo el periodo del segundo semestre.
Formato	<b>Memoria en formato digital (PDF y Word):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Escrita</b> en castellano y en lenguaje académico correcto.</li> <li>- <b>Extensión</b> aconsejada 40-50 páginas (máximo 60 páginas).</li> <li>- <b>Tipo de letra:</b> Times New Roman 12 puntos.</li> <li>- <b>Márgenes:</b> todos a 2,5 cm, más 1 cm más en el margen de encuadernación.</li> <li>- <b>Interlineado</b> 1.15.</li> <li>- <b>Justificación</b> completa.</li> <li>- <b>Referencias bibliográficas:</b> Normas APA.</li> <li>- <b>Nombre del archivo para entregas:</b> dos apellidos e inicial/es del nombre (todo separado con guiones bajos), ejemplo: Pérez_Sánchez_J_M</li> <li>- <b>Documento de declaración de originalidad firmado electrónicamente por el alumno</b> (dentro del TFG, 2ª página)</li> <li>- <b>Documento final TFG de entrega debe estar firmado electrónicamente por el tutor/a</b></li> </ul>
¿A quién se entrega el TFG?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al <b>Tutor/a Académico</b> en formato digital (PDF y Word).</li> <li>- Se colgará en PRADO (PDF) en la fecha estipulada en cada convocatoria.</li> </ul>

Funciones del Tutor/a Académico en la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizará un seguimiento del trabajo y corregirá el TFG</li> <li>- Rellenará la rúbrica de evaluación.</li> <li>- Pasará a la coordinación de Grado las rúbricas de los estudiantes</li> </ul>
Calificación máxima de la asignatura TFG con exposición pública ante el tutor/a	Hasta 8 puntos (sobre 10).
¿En qué consiste la exposición?	La exposición <b>deberá destacar</b> , en un <b>máximo de 10 minutos exposición</b> y un <b>máximo de 10-min de debate</b> , el trabajo <b>realizado de TFG apoyándose en un poster dinámico digital</b>
Calificación máxima de la asignatura TFG con exposición pública ante la Comisión Evaluadora	<p><b>Obligatoria para optar a Matrícula de Honor</b>, o una <b>calificación superior a 8 puntos</b>.</p> <p>Se pasará la ponderación de la calificación del tutor/a académico del 80% al <b>60%</b>.</p> <p>Previo a la exposición se realizará un informe del trabajo por parte del tribunal con un valor del <b>30%</b>.</p> <p>La exposición y debate contará un <b>10%</b></p>
Requisito para la exposición ante la Comisión Evaluadora	<p>Consenso entre tutor/a académico y estudiante.</p> <p>Nota superior a 7.5 (nota tutor/a + nota actividades formativas)</p> <p>Las propuestas las enviarán los Tutores Académicos a la Coordinación de Grado.</p>
Acto defensa pública ante comisión evaluadora:	<p>La comisión estará compuesta por 3 miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>3 Profesores/as (según normativa vigente)</b>. En la evaluación de un TFG no podrá intervenir como evaluador el tutor/a de un candidato/a.</li> <li>- La comisión se ajustará a una rúbrica de evaluación específica del trabajo realizado por el alumno/a (30%) y una rúbrica específica para la exposición pública del trabajo (10%)</li> </ul>

**Nota:** para las comisiones de evaluación titulares y suplentes se informará al profesorado una vez los alumnos hayan entregado sus trabajos en PRADO. La fecha de examen será la indicada en el calendario de exámenes del Centro. La asistencia a la Comisión de Evaluación forma parte del encargo docente del profesorado. Excepcionalmente, se podrá comunicar al Departamento la ausencia mediante escrito justificativo del docente titular/suplente a la dirección del departamento correspondiente, quien se encargará de suplir la ausencia en caso de necesidad.

**11.2. Tabla 2. Tareas y fechas relevantes de la asignatura TFG para estudiantes.**

Estudiantes					
Convocatoria Ordinaria 24-25	Convocatoria extraordinaria 24-25	Convocatoria especial 2024	Tarea	Dónde	Formato
Del 18 al 27 de febrero			Entrega de compromiso de tutorización firmado por tutor/a y estudiante	Espacio entrega en PRADO	PDF
Del 18 al 27 de febrero			Entrega parcial TFG 1	Espacio entrega en PRADO	PDF
7 de abril			Entrega parcial TFG 2	Espacio entrega en PRADO	PDF
12 de mayo			Entrega parcial TFG3	Espacio entrega en PRADO	PDF
23 de mayo	27 de junio	25 de noviembre	Entrega TFG al tutor/a	email del tutor/a	word
			Solicitud de tipo de defensa y registros datos TFG	Formulario en PRADO	NA
30 de mayo	4 de julio	2 diciembre	Entrega final TFG en PRADO* Elección y solicitud de tipo de defensa pública	Espacio de entrega final TFG en PRADO	pdf
30 de mayo al 2 junio	4 al 7 de julio	del 2 al 4 de diciembre	Comprobar aprobación/denegación tipo de defensa solicitada	Documento en PRADO	NA
3 de junio	6 de julio	4 diciembre	Entrega póster PRADO	Espacio entrega en PRADO	PDF
del 2 al 6 de junio	7 al 9 de julio	5 al 10 de diciembre	Plazo para consensuar y definir la fecha y hora de defensa pública <b>en la opción de defensa ante el tutor/a</b>	Con el tutor/a en espacio físico disponible para las defensas ante el tutor/a	NA
	Del 4 al 7 de julio	Del 3 al 4 diciembre	Solicitud oficial de <b>defensa pública ante comisión evaluadora.</b>	Por sede electrónica	Solicitud genérica
16 de junio	9 de julio	10 de diciembre	Defensa pública ante comisión evaluadora	Espacio físico designado por coordinación para la defensa	NA

NA = no aplica

\* Se deberán subir 2 versiones, una de ellas en formato anonimizado, es decir, sin datos del tutor/a y estudiante. Este archivo deberá nombrarse con los 4 últimos dígitos de DNI y letra.

**11.3. Tabla 3. Tareas y fechas relevantes de la asignatura TFG para profesorado tutor/a.**



<b>Tutores/as</b>			
<b>Convocatoria Ordinaria 24-25</b>	<b>Convocatoria extraordinaria 24-25</b>	<b>Convocatoria especial 2024</b>	<b>Tarea</b>
Del 18 al 27 de febrero			Firmar el compromiso de tutorización para que entregue el estudiante
Del 18 al 27 de febrero			Firmar Entrega parcial TFG 1
7 de abril			Firmar Entrega parcial TFG 2
12 de mayo			Firmar Entrega parcial TFG 3
23 de mayo	27 de junio	25 de noviembre	Revisar recepción versión final del TFG para evaluarlo
Del 23 al 29 de mayo	27 al 4 julio		Evaluar trabajo escrito TFG con rúbrica y firmar versión final de entrega
Del 27 al 30 de mayo	del 29 de junio al 4 julio	2 diciembre	Enviar rúbrica de evaluación del TFG a coordinador/a
Del 30 de mayo al 2 de junio	4 julio	del 2 al 4 de diciembre	Será notificado si tiene estudiantes con solicitud de defensa ante el tutor/a
del 2 al 6 de junio	7 al 9 de julio	5 o 10 de diciembre	En caso de tener estudiante(s) con defensa ante el tutor/a** consensuar con estudiante(s) fecha y hora de defensa pública, reserva espacios disponibles, comunicar a coordinadora, y evaluar exposición en la fecha acordada.
del 2 al 16 de junio	del 9 al 20 de julio	del 6 al 10 de diciembre	Enviar rúbrica defensa pública ante el tutor/a a coordinador/a
16 de junio	9 de julio	10 de diciembre	Comisiones evaluadoras para defensas públicas de TFG
del 16 al 20 de junio	del 9 al 20 de julio	10 al 12 de diciembre	Secretario del tribunal, envía rúbricas de evaluación de defensa pública ante comisión evaluadora

\*\* El tutor/a será la persona responsable de reservar espacios y notificar a la persona responsable de la coordinación de grado la fecha, hora y lugar escogidos en el plazo establecido para que se puedan hacer públicos.